



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1022

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 1826 del 27 de junio de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995:

CONSIDERANDO:

Que mediante queja con Radicado DAMA No. 27261 del 3 de agosto de 2005, se denunció la contaminación atmosférica generada en la carrera 24 No. 5 C – 20 piso 4 de esta ciudad.

Que el Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales practicó visita el pasado 15 de febrero y 1 de marzo de 2006, en la dirección radicada y emitió el Concepto Técnico No. 3845 del 4 de Mayo de 2006, mediante el cual se constató que: **"INFORME DE LA VISITA: Generalidades:** El establecimiento funciona en el cuarto piso de una edificación que ha sido adaptado para el funcionamiento de microempresas, se cuenta con una caldera, cinco planchas, un compresor y diez maquinas de confección. **Visita del 15-02-2006:** La empresa cuenta con una caldera de 10 BHP's de capacidad, esta caldera utiliza ACPM como combustible y genera vapor para planchado de ropa. La caldera posee un ducto para la evacuación de los gases de combustión, se observó que se continúa descargando cerca al patio de ropas del apartamento de la quejosa y no se elevó la altura del ducto, sin embargo se informó que el trabajo en el ducto se finalizara en el transcurso de esa misma semana, por lo que se programo una segunda visita, posterior al plazo señalado por el propietario del establecimiento. **Visita del 01-03-2006:** Se observó que el ducto de la chimenea fue alargado a una altura similar a la de la edificación más alta del sector, cuatro pisos por encima del apartamento de la quejosa, mejorando las condiciones de dispersión de las emisiones generadas por la caldera. **ANALISIS DE CUMPLIMIENTO:** Finalmente el propietario del establecimiento elevó el punto de descarga de gases de combustión provenientes de la caldera, mejorando las condiciones de dispersión para evitar molestias en los vecinos del sector y dio así cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 del Decreto Min. Ambiente No. 948 de 1995 y a lo requerido en el Requerimiento EE No. 24661 del 25-10-2006."

C:\Documents and Settings\juavil\Mis documentos\JUAN GABRIEL\contrato 038\PRIMERA ENTREGA\AUTOS DE ARCHIVO\AUTO DE ARCHIVO No 3845.doc

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3038
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page. www.dama.gov.co E- Mail: dama@dama.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

En consecuencia,

1022

DISPONE:

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación de queja con Radicado DAMA No. 27261 del 3 de agosto de 2005. Relacionada con contaminación atmosférica.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN
Profesional Especializado Grado 25 (E)
Subsecretaria General

h
Grupo quejas y soluciones:
Proyectó: J Gabriel Villamarín
Revisó: José Manuel Suárez

C:\Documents and Settings\juavil\Mis documentos\JUAN GABRIEL\contrato 038\PRIMERA ENTREGA\AUTOS DE ARCHIVO\AUTO DE ARCHIVO No 3845.doc

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3035
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page. www.dama.gov.co E- Mail: dama@dama.gov.co